

ma», celebrada el día 24 de agosto de 2007, ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de escisión con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a las sociedades de nueva constitución denominadas «Gramillo Proyectos y Ejecución, Sociedad Limitada», «Gramillo Servicios Hoteleros, Sociedad Limitada» y «Gramillo Propiedades, Sociedad Limitada», que adquirirán todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Calero 10, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto de escisión adoptado y del Balance que sirve de base a la operación de 31 de marzo de 2007, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de «Calero 10, Sociedad Anónima» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 28 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Calero 10, S.A., don Salvador Batlle Campi.—55.522. y 3.ª 7-9-2007

## **CENTRO DE TELESERVICIOS DE GALICIA, S. A.**

### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la L.S.A. y en los estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Centro de Teleservicios de Galicia S.A., que se celebrará el próximo 18 de Octubre del año en curso a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas del día siguiente en segunda convocatoria.

La misma tendrá lugar en el Domicilio Social, sito en Parque Tecnológico de Galicia, Parcela 1M, Municipio de San Ciprián de Viñas, provincia de Ourense, con el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación de Resultado del ejercicio económico 2006.

Tercero.—Análisis de la situación actual del edificio propiedad de la sociedad, sito en el Parque Tecnológico de Galicia, San Ciprián de Viñas, Ourense, compuesta de manifiesto de las actuaciones iniciadas, y adopción de acuerdo de iniciación de nuevos procedimientos.

Cuarto.—Adopción de acuerdo sobre la venta del inmueble propiedad de la sociedad, sito en el Parque Tecnológico de Galicia, San Ciprián de Viñas, Ourense, transmitiéndolo en su totalidad, por fincas independientes, o por cuotas indivisas.

Quinto.—Examen de la solicitud de disolución de la sociedad, formulada por socio, y adopción del correspondiente acuerdo de disolución, si fuese procedente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

San Ciprián de Viñas, Ourense, 29 de agosto de 2007.—El Presidente y Consejero Delegado, Jorge Ruiz Sánchez.—55.256.

## **CONSTRUCTORAS ANDALUZAS CON CENTROAMÉRICA, S. A.**

### *(En liquidación)*

### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Constructoras Andaluzas Con Centroamérica, S.A.», en liquidación, a Junta general extraordinaria a celebrar en Sevilla, calle Graham Bell, 5, edificio Rubén Darío I, planta tercera, el día 10 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, el día 11 de octubre de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes asuntos del

### *Orden del día*

Primero.—Liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Tercero.—Determinación, si procede, del reparto entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o elección de Interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Finalmente, se recuerda a los socios accionistas que, en virtud del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento en la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante una notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.—El Liquidador solidario, Enrique Román Corzo.—55.928.

## **FOTOVOLTAICA GÁLVEZ, S. L. U.** *(Sociedad escindida)*

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA UNO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DOS, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA TRES, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA CUATRO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA CINCO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA SEIS, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA SIETE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA OCHO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA NUEVE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIEZ, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA ONCE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DOCE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA TRECE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA CATORCE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA QUINCE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIECISIÉS, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIECISIETE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIECIOCHO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIECINUEVE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTIUNO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTIDÓS, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTITRÉS, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTICUATRO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTICINCO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTISÍS, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTISIETE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTIOCHO, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTINUEVE, S. L.**

**ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA TREINTA, S. L.**

### *(Sociedades beneficiarias de la escisión)*

#### *Anuncio de escisión total*

El día siete de agosto de 2007, en el domicilio social de la compañía, el socio único acordó constituirse en Junta general y universal de socios de la compañía en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total de Fotovoltaica Gálvez, S.L.U. (en adelante la «Sociedad escindida») por virtud del cual treinta sociedades de nueva creación («Beneficiarias de la escisión»), adquirirán en bloque y a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos del proyecto de escisión aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad escindida con fecha 13 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 17 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y cesión de patrimonio, así como el Balance y proyecto de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 2007.—Gunter Neumann, Administrador Solidario.—55.319.

2.ª 7-9-2007